



ANUNCIO DE LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS) POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO TIPO “WIDEFIELD” MULTIDIMENSIONAL, EQUIPADO PARA EXPERIMENTOS EN VIVO Y EL SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIONES, PARA LA FUNDACIÓ DE RECERCA CLÍNIC BARCELONA – INSTITUT D'INVESTIGACIONS BIOMÈDIQUES AUGUST PI I SUNYER (FRCB-IDIBAPS), PARA EL PROYECTO FORT23/00002, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) A TRAVÉS DEL “PROGRAMA FORTALECE DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES” Y EL PROYECTO CERT22/0005, FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y POR LA “UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU/MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR)/PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)”.

EXP. F24.027CN

1. Poder adjudicador. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer (en adelante, FRCB-IDIBAPS).
- b) Domicilio: Calle Rosselló, 149-153
- c) Localidad y código postal: Barcelona 08036
- d) Teléfono: 932279887
- e) Fax: 934515272
- f) Dirección de internet del Perfil del contratante, donde están disponibles los pliegos, integrado en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya en la página web:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- g) Dirección de correo electrónico: fconcurs@recerca.clinic.cat
- h) Número de expediente: **F24.027CN**
- i) Tipo de poder adjudicador y actividad principal: Poder adjudicador no Administración Pública. Fundación destinada a la Investigación Biomédica.

2. Utilización de forma de contratación conjunta: NO

3. Objeto del contrato.

- a) Tipología: Mixto de suministro y servicios.
- b) Descripción: El objeto de la contratación es el suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de imagen para microscopia multidimensional, equipado para la realización de experimentos en vivo, que permita la adquisición tanto de cultivos celulares como de muestras con más grosor como esferoides, organoides, tejidos 3D o “whole mount” basado en un microscopio invertido completamente motorizado y controlado mediante una estación informática. El objeto del contrato también incluye el servicio técnico de reparaciones una vez finalizado el periodo de garantía del equipo.
- c) División por lotes y número: NO.
El objeto del contrato no admite su fraccionamiento en lotes puesto que no es susceptible de utilización o aprovechamiento por separado.
- d) Lugar de entrega: Barcelona
- e) Plazo de duración del contrato:
Sublote 1: Se inicia con la formalización del contrato y finaliza en la fecha en que finalice el periodo de garantía (24 meses). La duración se ha establecido de conformidad con el Artículo 29.4 LCSP.

Sublote 2: Se inicia una vez finalizado el periodo de garantía del equipo y tendrá una duración máxima de tres años.

En ningún caso se superará la duración máxima de los contratos regulada en el Artículo 29 LCSP.

Lugar de entrega: el equipo deberá instalarse en la sala de microscopía e la planta 3 del CEK, ubicada en c/Rosselló 149-153, 08036, Barcelona.

- f) Plazo máximo de entrega: Máximo de dos meses desde la tramitación del pedido por parte de la FRCB-IDIBAPS.
- g) Admisión de prórroga: No
- h) Descripción de posibles variantes: No
- i) CPV: Sublote 1: 38510000-3; Sublote 2: 50400000-9.
- j) NUTS: ES511

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma adjudicación: No armonizada.
- d. Establecimiento de un acuerdo marco: NO

5. Presupuesto de licitación y Valor estimado:

- a) Valor estimado del contrato: 205.000,00 euros, IVA excluido
- b) Presupuesto base de licitación: 248.050,00 euros, IVA incluido.

6. Condiciones de participación:

- a) Restringido a talleres protegidos: NO
- b) Deberá ejecutarse únicamente en el marco de programas de empleo protegidos: NO
- c) La prestación está reservada a profesionales determinados: NO
- d) Criterios de selección: Los criterios de selección están establecidos en la **cláusula 10 PCAP** y en el **apartado G** del cuadro de características del PCAP:

G1.1 Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno de los siguientes medios:

- Un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio, de los tres últimos concluidos, por importe mínimo de 200.000,00 € (no superior a una vez y media el valor estimado del contrato).

Se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

- Disponer de una póliza de seguros de responsabilidad civil de cobertura mínima no inferior a 150.000 euros.

Se acreditará mediante la presentación de la póliza o certificado de esta, y último recibo de pago.

G1.2 Solvencia técnica profesional: Se acreditará por los siguientes medios:

Sublote 1:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, en los tres últimos años, donde se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un adecuado nivel de competencia. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acreditan la realización de la prestación.

Mínimo que acreditar: **1 equipo suministrado de las mismas características que el del contrato.**

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Sublote 2:

Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y destinatario (público/privado) de los mismos. Estos servicios o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea sujeto privado, mediante certificado expedido por éste. A falta de certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigido: Realización de servicios técnicos de reparaciones por un importe mínimo de 10.000€ anuales en los últimos tres años.

G3. Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato: Si.

7. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato (condiciones especiales de ejecución contractual):

- La empresa contratista estará obligada a responsabilizarse de llevar a cabo una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, y deberá retirar los envases vacíos y embalajes para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto verde u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El incumplimiento de las Condiciones especiales de ejecución indicadas en la cláusula 20 del pliego ¿Comportará las Penalidades?: Si, 1% del importe del contrato por cada incumplimiento, que irá contra la garantía definitiva.

¿Se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial, y por tanto su incumplimiento será causa de resolución del contrato?: No

En todo caso, son condiciones especiales de ejecución del contrato las que se señalan como tal en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta licitación.

Por otra parte, la empresa contratista –y también, en su caso, la empresa o las empresas subcontratistas– debe cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, las cuales incluyen los aspectos siguientes:

- NIF del contratista o subcontratistas.
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista y, si procede, de los subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las administraciones públicas implicadas por dar cumplimiento a lo que prevé la normativa europea que es aplicable y de conformidad con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (**Anexo 9** del PCAP).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que puedan afectar al ámbito objeto de gestión (**Anexo 10** del PCAP).
- Las empresas contratistas deben acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Esta información queda recogida en los **Anexos 7-11** del PCAP.

Asimismo, la empresa contratista –o si procede, la empresa o las empresas subcontratistas– tienen la obligación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de metas y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia:

- De aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos
Información recogida en el **Anexo 7** del PCAP.

También será condición especial de ejecución, si no se ha presentado previamente con la documentación de la propuesta del empresario licitador:

- La obligación de la empresa o empresas contratistas de cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).

Información recogida en el **Anexo 8** del PCAP.

8. Criterios de adjudicación:

➤ **Criterios objetivos de valoración: Máximo 100 puntos**

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP y a lo establecido en el art. 13 y art.16.1 c) y d) del Decreto Ley 5/2021, de 2 de febrero, atendiendo al objeto del contrato de referencia, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

- Sublote 1: El precio del equipo tendrá un valor de **50 puntos**, De acuerdo con el artículo 16.1.e) del Decreto 5/2021 es necesario aplicar la fórmula de valoración establecida en la

Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica.

La valoración de la oferta económica se hará aplicando la siguiente fórmula a cada tipo de secuenciación:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

Valor de ponderación: 1

Justificación de las fórmulas: Se utiliza como fórmulas de valoración de los criterios subjetivos y de la oferta económica las previstas por la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica, aprobada por la Dirección General de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 16.1 del Decreto Ley 5/2021, de 2 de febrero, por el que se aprueban medidas urgentes para la implantación y gestión los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de los fondos REACT-EU para el Administración de la Generalitat de Catalunya.

Especificaciones técnicas por encima de los mínimos establecidos en el PPT: Máximo 42 puntos

- Que el equipo tenga precisión en el reposicionamiento del focus ajustable, hasta 20n, (reproductibilidad). Máximo 6 puntos.
- Que el equipo disponga de una potencia del LED blanco de luz transmitida Máximo 6 puntos.
- Que el equipo tenga velocidad del disparo integrado de luz transmitida de alta velocidad para evitar la auto-fluorescencia del LED. Máximo 6 puntos.
- Que el equipo disponga de motorización de todos los diafragmas del microscopio: diafragma de campo, luz transmitida e incidente y diafragma de condensador. Máximo 6 puntos.
- Se valorará que la velocidad de la rueda de filtros de emisión externa sea superior a 30 ms. Máximo 6 puntos.
- Se valorará que la velocidad de movimiento de la pletina mayor a 450 mm/seg. Máximo 6 puntos.
- Que el equipo permita la eliminación de la señal fuera de foco sobre la imagen en vivo, permitiendo el ajuste del algoritmo mientras se visualiza el resultado en vivo. Máximo 6 puntos

Se otorgarán todos los puntos a aquel licitador cuyo equipo disponga de la especificación técnica objeto de valoración y 0 al que no disponga de la especificación técnica.

Se deberá indicar en el **Anexo 3 del PCAP** (oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas automáticas) si el equipo dispone de la especificación técnica objeto de valoración.

Motivación: Mejora de la calidad del equipo, lo cual permitirá obtener una mayor rentabilidad y eficiencia de este.

- Reducción del plazo de entrega e instalación del equipo, inferior a dos meses (**Máximo 6 puntos**).

Asignación de puntos:

Plazo de entrega	Puntuación
7 semanas	1
6 semanas	2
5 semanas	3
4 semanas	4
3 semanas	5
Inferior a las 3 semanas	6

Se deberá indicar en el **Anexo 3 del PCAP** (oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas automáticas) el plazo de entrega ofrecido.

Motivación del criterio: La mayor brevedad en la entrega e instalación del equipo favorece el inicio de los proyectos competitivos. Agilización de la dinámica de la ejecución de los proyectos de investigación.

- Medidas medioambientales: Que el transporte utilizado para la entrega del equipo sea de bajas emisiones de CO2 y partículas (**Máximo 2 puntos**)

Asignación de puntos: La oferta que lo ofrezca obtendrá todos los puntos, y 0 puntos quien no lo ofrezca.

Se acreditará mediante la aportación de una declaración responsable por parte del licitador.

Motivación del criterio: Promoción de las medidas medioambientales.

TOTAL, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: MÁXIMO 100 PUNTOS

9. Garantías:

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: Sí, 5% del importe de adjudicación.

10. Obtención de la documentación e información:

- a) Perfil del Contratante de la entidad: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- b) Dirección a la que tendrán que transmitir las ofertas: <https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- c) **Fecha límite de presentación de ofertas: 16/09/2024 a las 14:00 h.**
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante 6 meses desde la fecha de presentación de ofertas.
- e) Fecha, hora y lugar de **la apertura de las plicas:**
 - i. **Apertura Sobre 2: 26/09/2024, a las 11:00 h.**
El acto de apertura del Sobre 2 será público, y se hará mediante la aplicación TEAMS. Se publicará el enlace de apertura vía TEAMS, en el tablón de avisos de la mesa del espacio virtual del expediente de la PCGC.

11. Lengua o lenguas en las que deben redactarse las ofertas o las solicitudes de participación:
catalán/castellano.

12. Medios electrónicos:

- a) Presentación electrónica de ofertas a través del Sobre Digital:
<https://contractaciopublica.cat/ca/perfils-contractant/detall/2986305?categoria=0>
- b) Se utilizarán pedidos electrónicos: Si.
- c) Se aceptará facturación electrónica en FRCB-IDIBAPS: Si.
- d) Se utilizará el pago electrónico: Mediante transferencia bancaria.

13. Contrato relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea:

Sublote 1:

- 115.000,00 euros (más IVA) se imputarán en el Proyecto FORT23/00002, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) a través del "Programa FORTALECE del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades".

- 60.000€ se imputarán al centro de coste FCK03. A pesar de que se certifica el crédito a través del ceco FCK03, en el momento que se formalice el convenio del proyecto CERT22/0005, el importe es susceptible de financiarse con los fondos del proyecto.

Proyecto CERT22/0005 "Consortio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA)", financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y por la Unión Europea NextGeneration-EU / Mecanismo de la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/PRTR. Componente 17. Inversión 6. La "Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social. Convocatoria Medicina Personalizada de Precisión 2021 (acción 6)", en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la UE - Next Generación EU al 100 %.

Componente 17: "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Inversión 6: "Salud "

Línea de actuación: "Estrategia Medicina Personalizada para la reactivación económica y social. Convocatoria Medicina Personalizada de Precisión 2021 (acción 6)".

Sublote 2:

Se imputará en el ceco FCK03.

14. Procedimiento de recursos: Según se describe en la Cláusula 41 PCAP.

15. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o contratos que se den a conocer en el anuncio: No procede.

En Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Sara García

Técnica Unidad de Contratación Pública FRCB-IDIBAPS

Fundació de Recerca Clínic Barcelona – Institut d'Investigacions Biomèdiques August Pi i Sunyer